

**DGE SUBVENCIONES gestiona íntegramente el proceso de tramitación. Las fases y papel del consultor DGE se definen a continuación:**

---

#### **PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE AYUDA:**

Verificados de nuevo el cumplimiento de los requisitos por parte de la empresa como beneficiario y del proyecto como subvencionables, se presenta el expediente de ayuda adjuntando la información y documentación solicitada. Es IMPRESCINDIBLE, trabajar con los anexos oficiales y formas de presentación (telemática, registro de entrada en el organismo o cualquiera de las contempladas en la orden reguladora), exigidas por los organismos convocantes.

#### **ATENCION DE REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACION:**

El organismo convocante solicitará aquella información y/o documentación que considere no se ha aportado en la solicitud. Para ello, enviará el correspondiente escrito de requerimiento de documentación el cual debe atenderse en la forma y plazo establecido (10 o 15 días máximo desde la recepción).

#### **CONTACTO CON EL ORGANISMO RESPONSABLE**

Es fundamental para conocer la situación del expediente en cada momento. En esta relación DGE-Administración se debe prestar atención a dos factores:

Cuánto – Evalúa la ayuda a percibir

Cuándo – Se refiere al momento de concesión de la subvención y especialmente a la fecha de pago de la misma.

#### **RESOLUCION DE LA AYUDA:**

El organismo notifica a la empresa la resolución de concesión o denegación de la ayuda.

Concesión – Supone el inicio del EXPEDIENTE DE JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE COBRO en el que se atenderán las condiciones generales y particulares dictadas en la resolución y que deben cumplirse para recibir finalmente la ayuda.

Denegación – Se estudiarán las causas de la denegación y se presentará el recurso pertinente en caso que se disponga de argumentos suficientes para defender ante el organismo.

#### **JUSTIFICACION Y SOLICITUD DE COBRO:**

Preparación y presentación del expediente en que la empresa justifica ante el organismo que ha concedido la ayuda, que ha ejecutado el proyecto según las condiciones exigidas. DGE atenderá todos los trámites hasta el cobro de la ayuda por la empresa beneficiaria.